

(julio 06 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO”.

El Gerente General como Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, Decreto 1083 del año 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que, el Artículo 1º del Decreto 648 del 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015 establece en su Artículo 2.2.5.5.53 *“Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores”.*

Que la entidad tiene la facultad de organizar y regular la jornada laboral de sus servidores, garantizando la adecuada prestación del servicio.

Que el día 7 de julio de 2026 a las 3:00 p. m., se llevará a cabo el encuentro deportivo de la Selección Colombia contra la Selección de Suiza, (Copa Mundial de Fútbol 2026), evento de alto interés nacional que genera una amplia expectativa entre la ciudadanía y los servidores públicos.

Que, con el fin de promover el bienestar laboral, la integración y un adecuado clima organizacional, resulta conveniente establecer una jornada laboral especial para dicha fecha.

Que la modificación temporal de la jornada no afecta la continuidad en la prestación del servicio, por cuanto se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la atención al público y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. JORNADA ESPECIAL. Establecer una jornada laboral especial para el martes siete (07) de julio de 2026, en la que se brindará servicio al usuario en el horario comprendido desde las 7:00 a.m. hasta las 2:30 p.m., en las instalaciones del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO.

ARTÍCULO 2º. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. El personal directivo y de confianza de la Entidad mantendrá disponibilidad plena para la atención oportuna de las contingencias que se presenten, garantizando el cabal cumplimiento de las obligaciones y funciones encomendadas que requieran atención inmediata.

(julio 06 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO”.

ARTÍCULO 3°. PUBLICIDAD. Publicar la presente resolución en la página web y en la cartelera oficial del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO en cumplimiento del principio de publicidad.

ARTÍCULO 4°. COMUNICACIÓN. Comunicar y difundir a través de los canales institucionales (correo electrónico y grupos de difusión interna), el contenido de la presente resolución entre todo el personal de la Entidad y contratistas, para su debida notificación y conocimiento.

ARTÍCULO 5°. COMPETENCIA. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para los trámites administrativos de su competencia.

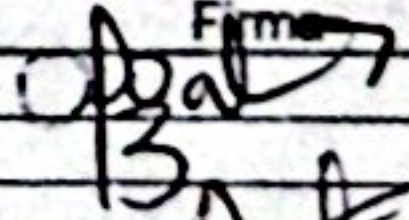
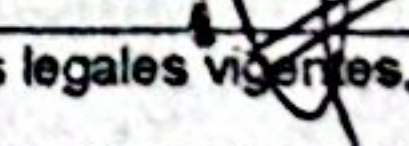
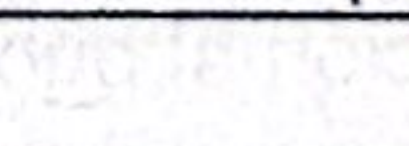
ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia General de IMVIYUMBO, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



EDWIN CORTAZAR VILLABÓN
Gerente General
IMVIYUMBO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Olga Patricia Moreno	Secretaria de la Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó	Ayda Milena Domínguez Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			